

MÚSICA

Diana ESCRICHE POLA

**LA MÚSICA EN EL CURRÍCULO
DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA**

TFG/*GBL* 2014



**Grado en Maestro de Educación Primaria /
*Lehen Hezkuntzako Irakasleen Gradua***

Grado en Maestro en Educación Primaria
Lehen Hezkuntzako Irakasleen Gradua

Trabajo Fin de Grado
Gradu Bukaerako Lana

***LA MÚSICA EN EL CURRÍCULO DE LA
EDUCACIÓN PRIMARIA***

Diana ESCRICHE POLA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
GIZA ETA GIZARTE ZIENTZIEN FAKULTATEA

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA

Estudiante / Ikaslea

Diana ESCRICHE POLA

Título / Izenburua

La música en el currículo de la Educación Primaria

Grado / Gradu

Grado en Maestro en Educación Primaria / Lehen Hezkuntzako Irakasleen Gradua

Centro / Ikastegia

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales / Giza eta Gizarte Zientzien Fakultatea
Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Director-a / Zuzendaria

Arantza Almoguera Martón

Departamento / Saila

Psicología y Pedagogía

Curso académico / Ikasturte akademikoa

2013/2014

Semestre / Seihilekoa

Primavera / Udaberrik

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado [...] El Trabajo Fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”.

El Grado en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Pública de Navarra tiene una extensión de 12 ECTS, según la memoria del título verificada por la ANECA. El título está regido por la *Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria*; con la aplicación, con carácter subsidiario, del reglamento de Trabajos Fin de Grado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 12 de marzo de 2013.

Todos los planes de estudios de Maestro en Educación Primaria se estructuran, según la Orden ECI/3857/2007, en tres grandes módulos: uno, *de formación básica*, donde se desarrollan los contenidos socio-psico-pedagógicos; otro, *didáctico y disciplinar*, que recoge los contenidos de las disciplinas y su didáctica; y, por último, *Practicum*, donde se describen las competencias que tendrán que adquirir los estudiantes del Grado en las prácticas escolares. En este último módulo, se enmarca el Trabajo Fin de Grado, que debe reflejar la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas. Finalmente, dado que la Orden ECI/3857/2007 no concreta la distribución de los 240 ECTS necesarios para la obtención del Grado, las universidades tienen la facultad de determinar un número de créditos, estableciendo, en general, asignaturas de carácter optativo.

Así, en cumplimiento de la Orden ECI/3857/2007, es requisito necesario que en el Trabajo Fin de Grado el estudiante demuestre competencias relativas a los módulos de formación básica, didáctico-disciplinar y practicum, exigidas para todos los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

En este trabajo, el módulo *de formación básica* nos ha permitido desarrollar aspectos aprendidos en la materia de Educación Musical impartida dentro de la Educación Artística, en los primeros cursos del Grado en Educación Primaria. Además, referente a los contenidos del marco teórico para la importancia de la música en la educación, podemos destacar que la asignatura de Psicología impartida de los primeros cursos de la carrera ha sido de gran ayuda, ya que revela contenidos aprendidos en la misma. En cuanto al recorrido histórico, podemos destacar la asignatura de Instituciones Educativas, la cual nos sirvió para entender la evolución de la educación y sus leyes a lo largo de los años.

El módulo *didáctico y disciplinar* nos ha dado la posibilidad de aprender de forma más directa y concreta la manera de trabajar cada una de las asignaturas que se imparten en la escuela durante la formación obligatoria. De esta forma, las áreas de Didáctica de la Música estudiadas durante la formación en el Grado han sido de aporte fundamental para este trabajo, ya que en su totalidad se aprecia la música en el currículo de la Educación Primaria. En concreto, nos han servido para desarrollar el punto dos del marco teórico, en el que se menciona la importancia de la música en la educación.

Asimismo, el módulo *practicum* nos ha permitido conocer de manera personal y directa las metodologías que se imparten en la escuela, las cuales hemos podido ir aprendiendo a lo largo de la carrera. Por ello, han sido fundamentales las prácticas que hemos realizado dentro de la mención en música. En el apartado dos de enfoque práctico del trabajo, se hace referencia a dichas prácticas, realizadas en un colegio integrado en música.

Resumen

En el presente trabajo se realiza un análisis curricular de la educación musical la etapa de Educación Primaria en las Leyes y Decretos del estado español y de la Comunidad Foral de Navarra.

Por otro lado, veremos la importancia y la necesidad de la música en el desarrollo integral de las personas. Además, se presentan dos enfoques de aplicar la música en la Educación Primaria.

Palabras clave: Música, Currículo, Educación Primaria, Educación Artística, Competencias.

Abstract

In this essay we produce a curriculum analysis of the music education in the Primary Education, in the Spanish state and Navarra's decree laws.

Moreover, we will observe the importance and necessity of the music in the integral development of the people. Also, we present two focus of musical application in the Primary Education.

Keywords: Music, Curriculum, Primary Education, Artistic Education, Competences.

Indice

Introducción	3
1. Marco teórico	4-33
1.1. Breve recorrido histórico de las leyes educativas españolas	4-25
1.2. Importancia de la música en la educación	26-33
2. Enfoque práctico	34-44
2.1. Dos formas de enfocar la música en el currículo	34-44
2.1.1 Vázquez de Mella	34-40
2.1.2 C.P. Mendillorri	41-44
Conclusiones	
Referencias	

INTRODUCCIÓN

El trabajo fin de grado que aquí se presenta está dirigido al análisis de la asignatura de música en el currículo de la Educación Primaria. Este tema está abordado desde la necesidad de conocer los distintos aspectos legislativos que atañen a dicha asignatura, así como su importancia y presencia en la educación, argumentando su aportación a la educación básica del niño y de la niña.

Existen diversos estudios y artículos (Conejo Rodríguez, 2012; Ferrerós, 2008) que evidencian que la música es esencial para el desarrollo integral tanto del alumnado como de personas adultas. Su aplicación en la escuela aporta conocimientos y experiencias que ninguna otra materia puede proporcionar, sin menospreciarlas en ningún caso. Además, es un derecho fundamental que la música se imparta en el aula, pues la consideramos de igual importancia que las demás materias obligatorias.

Como descripción de la música, podemos destacar que es un elemento de la sociedad que está presente en todas las culturas, por lo que forma una parte necesaria y fundamental de la vida cotidiana de las personas. Esta idea puede ser utilizada en las aulas como recurso de conocimiento entre el alumnado. Además, de igual forma que se hace hincapié en el estudio de la lengua, así como del lenguaje matemático, queremos concebir la música como otro lenguaje más, apto para su desarrollo en la escuela como el resto de materias que aparecen en el currículo de Educación Primaria.

Los objetivos del presente trabajo son:

- Realizar un análisis profundo de la música en las Leyes y Decretos de la educación española, el cual nos ayudará a observar la importancia que se le otorga a la música en la Educación Primaria.
- Desarrollar una observación crítica del sistema de impartición de la música en las aulas, estudiando si su presencia en el currículo se incrementa con la evolución de las leyes.
- Analizar dos formas de aplicar y entender la música en la escuela: como materia ordinaria o la música dentro de un centro integrado.

1. MARCO TEÓRICO

1.1 Breve recorrido histórico de la música en las leyes educativas españolas

A continuación se describirá cronológicamente la evolución que ha sufrido el currículo educativo de la etapa de Primaria, en cuanto a contenidos musicales se refiere, basándose en las Leyes y Decretos de la legislación española a lo largo de los años. Para observar de manera clara y precisa dicha evolución, destacaremos además de elementos referentes a la educación musical, elementos propios de la normativa de las leyes.

Para analizar la cronología de las leyes, partiremos de la idea de que la educación en el Estado Español ha estado sometida a los diferentes cambios de Gobierno que se han dado en el transcurso de la historia. Es decir, dependiendo del Gobierno que legislaba en el momento, la Ley educativa en vigor era distinta a las anteriores, en concordancia con la ideología del partido político, en cuanto a educación se refiere. Por ello, podemos contar con al menos ocho leyes educativas distintas desde 1970, lo cual define la inestabilidad que ha podido sufrir la educación en los últimos cuarenta años.

Describiremos brevemente cada ley, de forma cronológica, explicando sus cambios con respecto a las anteriores. Además, para situarnos en la Ley General de Educación promulgada en 1970, se contemplará la evolución de la educación en España desde la época de la Edad Moderna.

Durante los siglos XVI y XVII, la educación y la cultura en España estaba dirigida a la nobleza. Por tanto, no estaba constituida como elemento del gobierno, sino como propiedad de la Iglesia y los ayuntamientos. En el año 1746, el clérigo portugués Luís António Verney publicó un ensayo con una crítica hacia la educación en España. En él, se proponía un plan educativo recomendando los métodos activos, el rechazo al castigo corporal, la reducción del ratio por aula o la relación de amistad entre profesorado y alumnado. En la época de la Ilustración (s. XVII-XIX), el gobierno de

Carlos III fue realizando diversas reformas educativas, futuro objetivo de nuestro sistema educativo. En cuanto a la Educación Primaria, se consideraba un derecho fundamental y obligatorio y se pretendió enseñar primeras letras, latín y retórica en las escuelas públicas (De la Cierva, 1981).

Durante la Guerra de la Independencia (1808-1814), en el reinado de Fernando VII, se elaboró la Constitución Española de 1812, en la que aparecía un capítulo entero dedicado a la instrucción pública, el Título IX. En él se tenía en cuenta la educación básica para todos los hombres o la gratuidad total de la instrucción elemental. Aparece mencionada, por primera vez, la educación de las bellas artes dentro de la educación superior.

En ese momento, Manuel José Quintana, realizó un informe sobre educación que fue declarado ley en el Trienio Liberal. En el "Informe Quintana" se le daba importancia a la instrucción universal, para todos, pública, gratuita, uniforme y libre. Un factor importante fue que la instrucción pasó a depender directamente del Estado. Consiguió un importante avance en la cohesión de los niveles educativos, al distinguir por primera vez en España entre educación primaria, secundaria y superior. (Araque, 2013).

Sin embargo, tras el regreso de Fernando VII, se produjo una vuelta de la educación, fundamentalmente primaria, a manos de la Iglesia y se decidió volver al Plan de 1771. Cuando los progresistas llegan al poder en 1854, progresistas y moderados confluyen ahora en el tema de la educación, coincidiendo en las grandes líneas del sistema educativo liberal. Buena parte del proyecto de Alonso Martínez se incorporará a la ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, conocida como Ley Moyano. Además, se aunaron las ideas que aparecían anteriormente en el Reglamento de 1821, en el Plan del Duque de Rivas de 1836 y en el Plan Pidal de 1845. Por todo ello, puede decirse que la Ley Moyano no fue una ley innovadora, sino una norma que aunaba un sistema educativo con bases fundamentales. (De la Cierva, 1981).

Por tanto el 9 de septiembre de 1857, se promulga la primera ley educativa integral y racional en España, conocida como Ley de Instrucción Pública o Ley Moyano, por parte de los moderados. Así, consiguieron consolidar el sistema educativo liberal español con una ley que duró más de cien años. Antes, otros ministros habían intentado lo mismo sin éxito, pero el momento político en el que Claudio Moyano la propuso era el adecuado, por lo que la ley salió adelante. Las Cortes de Cádiz la aprobaron debido a la necesidad de una ley general que estableciera el sistema educativo, y a su posterior consenso entre las instituciones educativas.

Su objetivo era solucionar el analfabetismo de España, debido al largo período de guerras entre carlistas y el reinado de Isabel II. Además, pretendía separar la Iglesia de la educación, promover un carácter privado en la primera y segunda enseñanza y aplicar un método más científico en ésta última.¹

Definiendo brevemente la organización de la enseñanza que proponía, cabe destacar que la divide en tres grados: la instrucción primaria con dos etapas, elemental y superior; la instrucción media, con estudios generales y de aplicación; y la instrucción universitaria, con estudios de Facultad, Enseñanzas Técnicas, Profesionales y Superiores. Para la mujer existían estudios diferentes y sesgados, creando materias específicas y pudiendo optar únicamente a Magisterio como titulación universitaria.

En la instrucción primaria se establece la gratuidad a aquel alumnado cuya familia no puede pagar sus estudios, la selección del profesorado y la regulación de las Escuelas Normales. Por tanto, vemos que ya desde entonces se contemplaba la idea de la Educación Primaria que conocemos hoy en día.

En la II República (1931-1936), Lorenzo Luzuriaga en la Revista de Pedagogía dirigida por él desde 1922, se preocupó por difundir los principios básicos en cuanto a educación, según la ideología del momento. Entre ellos se encontraban: la gratuidad de la enseñanza, la existencia de la educación pública y conectada con la familia, y

¹ Ley Moyano de 9 de septiembre de 1857

educación privada sin perseguir fines políticos o partidistas, la formación del profesorado, la coeducación con el mismo programa educativo, el bilingüismo, la reorganización del Consejo de Instrucción Pública, la libertad religiosa de los centros y la focalización de la escuela primaria como etapa fundamental de la educación. Además, se crearon Misiones Pedagógicas con el objetivo de extender la cultura general y la educación ciudadana fundamentalmente a población rural, aldeas y villas. (Barreiro, 1989).

Terminada la guerra y durante el franquismo, se promulga la Ley de Instrucción Primaria de 1939 complementada por un Decreto en 1967, afectando únicamente a la Educación Primaria. Constituía la educación como un derecho de la familia, la Iglesia y el Estado, marcada fuertemente por la ideología nacional-católica de orientación fascista. Los principios eran: educación confesional, patriótica, social, intelectual, física, profesional, con búsqueda de la unificación lingüística del Estado, con separación de sexos, obligatoria y gratuita. El currículo se entendía por conocimientos instrumentales, formativos y complementarios.²

Pasado más de un siglo, entra en vigor la que será la segunda reforma educativa institucional que formó parte de la historia de España. De esta forma, se promulga la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, impulsada por el ministro de Educación Jose Luis Villar Palasí y necesaria en España desde el nivel social, político y educativo. Algunos de sus objetivos eran la generalización de la educación obligatoria desde los seis hasta los catorce años, uniendo así los distintos niveles educativos, la separación del Estado, la construcción de una Formación Profesional más adecuada a las demandas del mercado laboral.

Entre los cambios introducidos por la LGE en el ámbito educativo, cabe destacar: la elevación de la carrera de Magisterio a rango universitario, el sistema de becas para la igualdad de oportunidades, la plena escolarización de la población en el nivel

² Ley Instrucción Pública de 1939

obligatorio, la utilización de métodos activos, individuales, creativos y la evaluación continua.

Nuestra actual Educación Primaria se denominó Educación General Básica (EGB). Era de carácter obligatorio y gratuito, y a diferencia de la Educación Primaria vigente, la EGB comprendía desde los 6 hasta los 14 años, y estaba dividida en tres ciclos de dos etapas, llegando a un total de ocho cursos lectivos. A su fin se obtenía el Graduado Escolar o el Certificado de Escolaridad. Sin embargo, en la actualidad la etapa de educación obligatoria comprende desde los 6 hasta los 16 años, dividida en Educación Primaria de 6 a 12 años, y Educación Secundaria Obligatoria de 12 a 16 años.³

En cuanto a la educación musical se refiere, en el Boletín Oficial del Estado del 6 de agosto de 1970, aparece en el Título I dedicado al Sistema Educativo, el Capítulo II referente a los Niveles Educativos. Dentro del mismo, la Sección Segunda está dedicada a la Educación General Básica, en la que aparece un artículo en el que se menciona la “apreciación y expresión estética y artística”. Por tanto, es la primera vez que aparece en el currículo algún aspecto relacionado con la educación musical.

Artículo 16: en la Educación General Básica la formación se orientará a [...] al ejercicio de las capacidades de imaginación, observación y reflexión, la iniciación en la apreciación y expresión estética y artística [...].

Sin embargo, llegados a 1970, la música no se consideraba importante en la escuela y ello se ve reflejado en la falta de información sobre esta asignatura que la ley educativa española recoge. “A pesar del avance que supuso la mención de la educación musical en la EGB, no llegó a buen término, entre otros motivos por la falta de formación de un profesorado, cuya capacitación había consistido en algunas enseñanzas solfísticas en las Escuelas Normales.” (Pascual, 2010, pp. 5).

³ Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970

Así, no existe todavía en el currículo ningún apartado que mencione expresamente los conocimientos que se debían adquirir en la asignatura de música y “la mayoría de las experiencias educativas se redujeron a aprender de memoria canción populares, a tocar la flauta dulce o a escuchar algún obra de música culta de los llamados *clásicos populares*.” (Pascual, 2010, pp. 5).

El 3 de julio de 1985 se promulga la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, aunque sin afectar a la estructura del sistema educativo. Algunas de sus modificaciones fueron: la incorporación de los colegios concertados, la participación en la enseñanza de la comunidad educativa, el derecho a la educación, la obligatoriedad, la gratuidad y la dirección democrática frente a la tecnocrática anterior.⁴ Con referencia a aspectos que se acercan a la educación musical, mencionamos alguno de los fines que contempla la LODE en el artículo segundo del Título Preliminar:

- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.

De ahí podemos entender por “conocimientos estéticos” aquellos que de alguna u otra manera se puedan relacionar con la educación musical. Además, la “preparación para la vida cultural” podría entenderse como futura participación en conciertos, asociaciones culturales, pertenencia a bandas de música, etc.

Llega la tercera reforma educativa institucional, dando fin a la LGE de 1970, con la Ley Orgánica de ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990. En ella se mencionan las enseñanzas de cada etapa del sistema educativo, acto que no se había realizado desde la LGE, y se pone en marcha un sistema educativo basado en los principios constitucionales. Como novedad cabe destacar la implantación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación, que deberán ser aplicados a cada una de las

⁴ Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985

asignaturas del currículo de educación. De esta forma, establece un sistema de enseñanza descentralizado, permitiendo que las Comunidades Autónomas tuvieran la potestad de gestionar los centros educativos y redactar un porcentaje importante de los contenidos curriculares. Así, se llegó a tener un modelo de currículo abierto y flexible con diferentes niveles de concreción, siendo leyes estatales o autonómicas, de centro, de aula o de alumnado en particular.⁵

Además, pretende adaptarse a un modelo más tecnológico debido a que “las grandes transformaciones producidas en ese tiempo, tanto desde el punto de vista tecnológico y productivo como cultural, y el desfase existente entre el sistema educativo y las necesidades de la sociedad, urgían una reforma a fondo de la educación.” (De Puelles, 2008, pp. 6).

Uno de los principales logros de la LOGSE fue extender la escolaridad hasta los 16 años, de forma gratuita y obligatoria, dando posibilidad así a la formación de todas las personas. Por tanto, el cambio entre las etapas educativas de la EGB y la LOGSE es que en la primera tenía obligación de escolaridad de 6 a 14 años, formando así la Educación General Básica, mientras que con la LOGSE se divide en dos etapas obligatorias llamadas Educación Primaria de 6 a 12 años (dividida en tres ciclos de dos cursos cada uno), y Educación Secundaria Obligatoria de 12 a 16 años (dividida en dos ciclos de dos cursos cada uno).⁶

Para Cámara, Díaz, y Garamendi (1997) “la LOGSE desarrolla una reforma educativa en el Estado, necesaria debido a la escasa importancia que se concedía a la música en el ámbito de la educación general y a la poca contemplación de las enseñanzas musicales en el conjunto de la legislación.” (pp. 81).

Así, en el Título Preliminar aparece el artículo 1, en el que se desarrollan los fines educativos que se deben cumplir a lo largo de la etapa educativa. Cabe destacar que

⁵ Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990

⁶ Real Decreto 1344/1991 de 6 de septiembre, por el que se regula la elaboración de proyectos curriculares en la Educación Primaria

tanto en la LODE como en la LOGSE, los fines que podemos relacionar con la educación musical son los mismos, por lo que están escritos de igual forma.

- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.

Y a su vez, el artículo 2 del mismo Título destaca los principios de la educación, que en cierta manera, vemos unidos a la educación musical, los cuáles son:

- d) El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- j) La relación con el entorno social, económico y cultural.

Seguidamente de los fines y los principios educativos, aparece el Título I de las enseñanzas de régimen general, en el que se encuentran varios puntos referentes a la educación musical, aunque no explicados con profundidad. En concreto y referente a la etapa que nos compete, en el Capítulo II de la etapa de Educación Primaria, aparecen los siguientes artículos:

En el artículo 13, que define las capacidades que se deben desarrollar en el alumnado durante esta etapa, y que podríamos vincular a la educación musical, destacamos los siguientes:

- f) Utilizar los diferentes medios de representación y expresión artística.
- g) Conocer las características fundamentales de su medio físico, social y cultural, y las posibilidades de acción en el mismo.

En el Artículo 14 se definen las áreas de Educación Primaria, las cuales son: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística, Educación Física, Lengua Castellana o Lengua cooficial y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas. Como podemos observar, el currículo ya menciona en concreto la Educación Artística, formada por Música y Plástica, como mencionaremos más tarde

referente al currículo de la LOGSE. Sin embargo, no adopta la misma importancia que las demás asignaturas, ya que la carga lectiva anual referente a la Educación Artística está por debajo de las llamadas “asignaturas troncales”:

ASIGNATURAS	PRIMER CICLO	SEGUNDO Y TERCER CICLO
Lengua Castellana y Literatura	350h	275h
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	175h	170h
Matemáticas	175h	170h
Lenguas Extranjeras	---	170h
Educación Artística	140h	105h
Educación Física	140h	105h
Religión/Actividades de estudio	105h	105h
TOTAL	1085h	1100h

Para destacar la reciente importancia que se le otorga a la educación musical, mencionamos el Artículo 16 del mismo Capítulo en el que se explica: “La educación primaria será impartida por maestros, que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas enseñanzas que se determinen, serán impartidas por maestros con la especialización correspondiente.” Es decir, “en estas enseñanzas, uno de los aspectos novedosos que nos presenta la nueva ley es la figura del maestro o maestra especialista de música en educación primaria.” (Cámara, Díaz y Garamendi, 1997, pp. 82). Por tanto, en este momento el currículo define la educación musical, y propone la especialidad de los/as profesores/as de música, por lo que en la década de los noventa se convocan oposiciones para maestros/as especialistas en música. (Vicente y Kirihara, 2012).

Mencionaremos el Real Decreto 1344/1991, de 6 de diciembre, y el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, para centrarnos en la explicación de la materia de Educación Artística. En dichos Decretos aparecen los objetivos, contenidos y criterios de evaluación referentes al currículo de Educación Primaria, junto con los contenidos que se deben aplicar para abordar los ejes de percepción y expresión.

La Educación Artística ha sido contextualizada por ciclos, en los que se ha realizado un análisis de los objetivos generales del área, teniendo en cuenta las capacidades a adquirir en cada uno de los ciclos, para ser explicadas como una secuencia de contenidos. Como Galán (1995) explica, la Educación Artística, y más en concreto la música, se entiende desde tres dimensiones distintas. La primera referente a la música como un lenguaje específico, la segunda como una organización estética y la tercera como medio de comunicación, todas ellas entendidas teniendo en cuenta los ejes principales de expresión y percepción, que a continuación abordaremos.

Algunos de los criterios para la realización de dicha secuencia de contenidos han sido: el psicopedagógico (momento del proceso de aprendizaje del alumnado), la priorización de procedimientos y actitudes de los que se debe partir, y la continuidad y progresión durante el cambio de ciclos, retomando los contenidos fundamentales de ciclos anteriores.⁷

Los dos grandes ejes sobre los que se sustentan los contenidos musicales -y plásticos también- son la percepción y la expresión. Describiendo brevemente cada uno de los ejes podemos decir que la percepción permite captar, mediante la exploración sensorial, los elementos plásticos, visuales, musicales y dramáticos del entorno. El paso que el alumnado debe hacer es el de una observación espontánea a una observación autónoma que se acerque a un enfoque objetivo y sensible del entorno. Es necesario por tanto incidir en aquellos contenidos culturales que estimulen la percepción, y para elaborar dichos contenidos se debe tener en cuenta la influencia del medio socio-cultural del alumnado, ya que debemos partir de lo conocido y cercano a lo distante y lejano para que el alumnado sea capaz de entender su entorno de una manera más significativa. (Pascual, 2010).

Por otro lado el eje de la Expresión engloba tres medios de interpretación de la música a través del Canto, los Instrumentos y el Movimiento junto a la Danza. Debemos partir de la espontaneidad del alumnado y de su conocimiento de los distintos lenguajes

⁷ Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de Primaria

artísticos, para abordar la aplicación de las diferentes técnicas artístico-musicales y corporales, las cuales le permiten desarrollar las actividades tanto individualmente como de forma grupal de una manera satisfactoria. Para llegar a un dominio progresivo de los lenguajes artísticos y sus técnicas, en los primeros ciclos el docente servirá de guía al alumnado, para que con el tiempo tengan un cierto grado de autonomía tanto en la planificación del proceso de creación como en la utilización de materiales y recursos. (Pascual, 2010).

De forma transversal a estos dos grandes ejes, cabe destacar la consecución de contenidos meramente de actitud, como pueden ser la creatividad, la participación activa o la valoración del trabajo colectivo, fomentando así la utilización de elementos artísticos que se alejen de los estereotipos o actitudes críticas hacia su propio trabajo y el del resto de compañeros/as.

A continuación se exponen los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que deben ser abordados en los tres ciclos de Educación Primaria en la asignatura de Música propuestos por la LOGSE.

OBJETIVOS GENERALES	CONCEPTOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTITUDES
1. Comprender las posibilidades del sonido, la imagen, el gesto y el movimiento como elementos de representación y utilizarlas para expresar ideas, sentimientos y vivencias de forma personal en situaciones de comunicación y juego.	<p>4. CANTO, EXPRESIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL Procedimientos: 1. Exploración y manipulación de las posibilidades sonoras y expresivas de la voz, el cuerpo y los instrumentos.</p> <p>5. LENGUAJE MUSICAL Conceptos: 1. Las cualidades del sonido: duración, altura, intensidad, timbre.</p>
2. Aplicar sus conocimientos artísticos a la observación de las características más significativas de las situaciones y objetos de la realidad cotidiana, intentado seleccionar aquellas que consideren más útiles y adecuadas para el desarrollo de las actividades artísticas y expresivas.	<p>4. CANTO, EXPRESIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL Procedimientos: 2. Interpretación de canciones y piezas instrumentales sencillas. 3. Improvisación de motivos, frases y pequeñas formas rítmicas y melódicas.</p> <p>8. ARTE Y CULTURA Procedimientos: 4. Uso de los diferentes recursos artísticos y estéticos en situaciones cotidianas.</p>
3. Utilizar el conocimiento de los elementos plásticos, musicales y dramáticos básicos en el análisis de producciones artísticas propias y ajenas y en la elaboración de producciones propias.	<p>4. CANTO, EXPRESIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL Procedimientos: 4. Coordinación para tocar e interpretar.</p> <p>5. LENGUAJE MUSICAL Conceptos: 3. La obra y sus características: cualidades del sonido, elementos de la música y organización formal. Procedimientos: 2. Elaboración rítmica de textos y transformaciones de textos en ritmos.</p> <p>8. ARTES Y CULTURA Conceptos: 2. La obra artística en la escuela y en el entorno.</p>
4. Expresarse y comunicarse produciendo mensajes diversos, utilizando para ello los códigos y formas básicas de los distintos lenguajes artísticos, así como sus técnicas específicas.	<p>4. CANTO, EXPRESIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL Conceptos: 3. El cuerpo y los instrumentos. 4. Los instrumentos como medio de acompañamiento de canciones y danzas. 5. LENGUAJE MUSICAL Procedimientos: 1. Lectura de canciones y de piezas musicales sencillas para interpretarlas. 3. Reproducción de unidades musicales sencillas (ostinatos, fórmulas rítmicas, melodías, etc.). Actitudes: 1. Atención e interés para comprender el significado de las graffías y utilización creativa de los recursos plásticos para representar música y danza.</p>
5. Realizar producciones artísticas de forma cooperativa que supongan papeles diferenciados y complementarios en la elaboración de un producto final.	<p>4. CANTO, EXPRESIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL Actitudes: 2. Valoración del trabajo en grupo: actuación desinhibida, integración, calidad de la interpretación, respeto a la persona que asuma la dirección y las normas de trabajo en grupo.</p> <p>5. LENGUAJE MUSICAL Procedimientos: 4. Composición de piezas musicales elaboradas desde los procesos de improvisación en grupo.</p>
6. Explorar materiales e instrumentos diversos para conocer sus propiedades y posibilidades con fines expresivos.	<p>4. CANTO, EXPRESIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL Procedimientos: 5. Construcción de instrumentos sencillos. Actitudes: 3. Valoración del silencio como elemento imprescindible para la ejecución musical. Rechazo del ruido molesto y desagradable.</p>
7. Utilizar la voz y el propio cuerpo como instrumentos de representación y comunicación musical, y contribuir con ello al equilibrio afectivo y la relación con los otros.	<p>4. CANTO, EXPRESIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL Conceptos: 1. La expresión vocal y el canto. 2. Aspectos musicales y expresivos de la canción y la pieza instrumental.</p>
8. Conocer los medios de comunicación en los que operan el sonido, y los contextos en que se desarrollan, siendo capaz de apreciar críticamente los elementos expresivos y estéticos.	<p>8. ARTES Y CULTURA Conceptos: 3. La obra artística en los medios de comunicación. Procedimientos: 2. Utilización de los medios tecnológicos para la elaboración de producciones artísticas.</p>
9. Comprender y usar los elementos básicos de la notación musical como medio de representación, expresión y conocimiento de ideas musicales, tanto propias como ajenas.	<p>5. LENGUAJE MUSICAL Conceptos: 2. Elementos y tipos de grafía básicos como medio de representación de la música: convencional y no convencional.</p>
10. Tener confianza en las elaboraciones artísticas propias, disfrutar con su realización y apreciar su contribución al goce y al bienestar personal.	<p>4. CANTO, EXPRESIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL Actitudes: 1. Disfrute con el canto propio y la producción y expresión vocal e instrumental. 8. ARTE Y CULTURA Conceptos: 3. Disfrute de su ocio.</p>
11. Conocer y respetar las principales manifestaciones artísticas presentes en el entorno, así como los elementos más destacados del patrimonio cultural, desarrollando criterios propios de valoración.	<p>5. LENGUAJE MUSICAL Procedimientos: 5. Audición de pequeñas piezas y fragmentos musicales de obras mayores que tengan significado por sí mismas y respecto a la obra en general. 8. ARTES Y CULTURA Conceptos: 1. La obra artística en el ámbito socio-cultural: manifestaciones artísticas y obras representativas de nuestra cultura. Procedimientos: 1. Planificación y organización de la asistencia a museos, exposiciones, acontecimientos dramáticos y musicales. 3. Planificación y realización de fiestas, exposiciones, representaciones, conciertos, etc. Actitudes: 1. Valoración del patrimonio artístico de la comunidad y de otros pueblos, respeto a sus manifestaciones. 2. Respeto al espectáculo.</p>

Seguidamente se aprueba la Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los centros docentes de 20 de noviembre de 1995, conocida como Ley Pertierra. Referente a la misma, observamos que no cita ningún aspecto en concreto sobre la Educación Primaria o sobre la educación musical, sino que se centra, como su propio nombre indica, en la organización de los centros docentes y es únicamente una pequeña ampliación de la LODE (1985) y la LOGSE (1990).

Siete años después, se promulga la Ley Orgánica de Calidad de la Educación de 23 de diciembre de 2002, aunque nunca llegó a aplicarse ya que fue paralizada por medio de un Real Decreto el 28 de mayo de 2004 por el gobierno contrario al que la había promulgado. Su objetivo era reformar y mejorar la educación en España, pero fue elaborada tardíamente y finalmente derogada el 24 de mayo de 2006 por la LOE. Se basaba en los principios generales, objetivos y organización de cada etapa educativa que había propuesto la LOGSE de 1990, al igual que la información acerca de la educación musical.⁸

Uno de los objetivos para el desarrollo de las capacidades que debe adquirir el alumnado, del cual podríamos encontrar alguna relación con la educación musical, está descrito en el Capítulo IV de la Educación Primaria, destacado en el Artículo 15:

k) Iniciarse en la valoración y en la producción estética de las diferentes manifestaciones artísticas, así como en la expresión plástica, rítmica y vocal.

De igual forma que en la LOGSE, la LOCE en su Artículo 16 destaca la organización de las áreas que se cursarán en Educación Primaria, las cuales son: Ciencias, Geografía e Historia (en sustitución de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural), Educación Artística, Educación Física, Lengua Castellana o cooficial, Lengua Extranjera y Matemáticas. Podemos observar que vuelve a aparecer en el currículo la educación artística, en la que se encuentra integrada la educación musical, por lo que podemos afirmar que sigue formando parte de la educación en la etapa de Primaria.

⁸ Ley Orgánica de Calidad de la Educación de 23 de diciembre de 2002

Además, referenciado también en la LOGSE, la LOCE en su Artículo 19 afirma que “la Educación Primaria será impartida por maestros, que tendrán competencia docente en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que se determinen, será impartida por maestros con las especialidades correspondientes.” Aspecto que nos hace reafirmar que la música forma parte del currículo, pero no con la importancia que consideramos necesaria.

La siguiente ley educativa promulgada el 3 de mayo de 2006 es la Ley Orgánica de Educación, aprobada en el Congreso con amplia mayoría por parte de los partidos políticos. Fue una ley elaborada con el objetivo de buscar un consenso entre los partidos políticos debido al gran vaivén que se estaba dando en los últimos años, en cuanto a la educación se refiere, y además de hacer todo lo posible por buscar la estabilidad del sistema educativo español.⁹

En el Capítulo II dedicado a la Educación Primaria del Título I de las enseñanzas y su ordenación, destacamos el principio general número dos descrito en el Artículo 16: “La finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita [...] desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.” Por tanto observamos que como principio general de la Educación Primaria se tienen en cuenta tanto el sentido artístico como la creatividad, elementos básicos que forman parte de la música.

En cuanto a los objetivos de la Educación Primaria, podemos destacar que en el Artículo 17 se señalan dos que evidencian la educación musical en el currículo, los cuales están redactados de forma muy similar en la anterior LOGSE:

- h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

⁹ Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006

El artículo 18 del mismo Capítulo establece como áreas de la Educación Primaria las siguientes: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (como en la antigua LOGSE), Educación Artística, Educación Física, Lengua Castellana o cooficial y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas. Con ello se evidencia, que ya desde la LOGSE, la asignatura de Música impartida dentro de la Educación Artística forma parte del currículo de Educación Primaria, y que por tanto seguirá permaneciendo en el currículo educativo. Sin embargo, sigue sin contar con las mismas horas lectivas que las materias “troncales”, por lo que aun formando parte del currículo, se evidencia su escasa presencia en las escuelas, de lo que deducimos un bajo nivel de importancia. Además, con respecto al primer ciclo en la LOGSE, la LOE disminuye 35h de la materia de Educación Artística. El horario lectivo anual de las materias para los tres ciclos de Primaria es:

ASIGNATURAS	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
Lengua Castellana y Literatura	315h	280h	280h
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	175h	175h	140h
Matemáticas	175h	210h	175h
Lengua Extranjera	105h	140h	140h
Educación Artística	105h	105h	105h
Educación Física	105h	105h	105h
Religión	105h	105h	105h
Educación Ciudadanía y Derechos Humanos	---	---	50h
TOTAL	1085h	1120h	1100h

Mencionando el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación en Primaria, referente a la LOE, cabe destacar que aparece por primera vez en el currículo la palabra “competencia”. Entendemos por “Competencia Básica” aquel planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes que se han debido ir adquiriendo durante la enseñanza obligatoria. Tiene varias finalidades: integrar los diferentes aprendizajes –formales y no formales- de las áreas y materias, permitir al alumnado poner en relación los distintos contenidos y utilizarlos de manera efectiva, y orientar la enseñanza y el aprendizaje.

Referente a la educación musical, existe la “Competencia cultural y artística”, la que supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio. Para ello deben disponer de habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, de sensibilidad y sentido estético para poder comprender, valorar, emocionarse y disfrutar de dichas manifestaciones. Se trata de una competencia que facilita tanto expresarse y comunicarse como percibir, comprender y enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y de la cultura.

Para centrarnos en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que plantea la LOE, nos referiremos al Decreto Foral 24/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra. En concreto, el área de educación artística destaca las diferentes manifestaciones artísticas del entorno y de la vida de las personas. Desde esta perspectiva, tiene el propósito de favorecer la percepción y la expresión del alumnado, involucrando el mundo sensorial, intelectual, social, emocional, afectivo y estético, favoreciendo así la formación integral del alumnado. El área está integrada por dos lenguajes: plástico y musical. Ambos se articulan a su vez en dos ejes, percepción y expresión, que son las dos capacidades básicas que deben ser desarrolladas en Primaria para conseguir los objetivos artísticos que se proponen.

Ya mencionados los dos grandes ejes en la LOGSE, únicamente cabe destacar que la percepción se vincula al desarrollo de capacidades de reconocimiento sensorial, visual, auditivo y corporal, partiendo de una exploración y observación sensorial basada en el juego, la cual se irá convirtiendo en una observación intencionada y sistemática, pasando de lo conocido y cercano a lo lejano. Mientras que la expresión se refiere a la manifestación de ideas y sentimientos mediante el conocimiento y la utilización de distintos códigos y técnicas artísticas, partiendo de la espontaneidad del alumnado para llegar a la aplicación de diversas técnicas artístico-musicales y corporales. (Pascual, 1995).

A continuación, en la tabla adjunta se destacarán los objetivos, contenidos y criterios de evaluación relacionados con la educación artística, y más en concreto con la educación musical. De esta forma, los dos grandes ejes se dividen en cuatro bloques diferenciados. Relativos a la Educación Musical destacamos que respecto a la percepción es el bloque 3: Escucha; y relativo a la expresión es el bloque 4: Interpretación y Creación musical.

Tabla 2: Objetivos, Contenidos y Criterios de Evaluación según la LOE

OBJETIVOS	PRIMER CICLO
	CONTENIDOS
1. Desarrollar las capacidades de comprensión y expresión oral y escrita. Utilizar adecuadamente y con precisión el vocabulario específico del área una vez que se ha construido su significado.	Bloque 3. Escucha - Identificación de la repetición (AA) y el contraste (AB) en canciones y obras musicales. Bloque 4. Interpretación y creación musical - Lectura de partituras sencillas con grafías no convencionales.
2. Indagar en las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación y utilizarlas para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.	Bloque 3. Escucha - Identificación y representación corporal de las cualidades de sonidos del entorno natural y social. Bloque 4. Interpretación y creación musical - Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, el cuerpo y los objetos. - Utilización de la voz, la percusión corporal y los instrumentos como recursos para el acompañamiento de textos recitados, canciones y danzas. - Improvisación de esquemas rítmicos y melódicos de cuatro tiempos. - Improvisación de movimientos como respuesta a diferentes estímulos sonoros.
3. Explorar y conocer materiales e instrumentos diversos y adquirir códigos y técnicas específicas de los diferentes lenguajes artísticos para utilizarlos con fines expresivos y comunicativos.	Bloque 3. Escucha - Reconocimiento visual y auditivo de algunos instrumentos musicales e identificación de voces adultas e infantiles. Bloque 4. Interpretación y creación musical - Disfrute con la expresión vocal, instrumental y corporal. - Selección de sonidos vocales, objetos e instrumentos para la sonorización de situaciones, relatos breves. - Práctica de técnicas básicas del movimiento y juegos motores acompañados de secuencias sonoras, e interpretación de danzas sencillas.
4. Aplicar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura para comprenderlos mejor.	Bloque 3. Escucha - Conocimiento y observancia de las normas de comportamiento en audiciones y otras representaciones musicales.
5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, articulando la percepción, la imaginación, la indagación y la sensibilidad y reflexionando a la hora de realizar y disfrutar de diferentes producciones artísticas.	Bloque 3. Escucha - Curiosidad por descubrir sonidos del entorno y disfrute con la audición de obras musicales de distintos estilos y culturas.
7. Conocer algunas de las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación en los que intervienen la imagen y el sonido, y utilizarlos como recursos para la observación y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.	Bloque 3. Escucha - Audición activa de una selección de piezas instrumentales y vocales breves de distintos estilos y culturas.
9. Desarrollar una relación de auto-confianza con la producción artística personal, respetando las creaciones propias y las de los otros y sabiendo recibir y expresar críticas y opiniones.	Bloque 4. Interpretación y creación musical - Confianza en las propias posibilidades de producción musical.
10. Realizar producciones artísticas de forma cooperativa, asumiendo distintas funciones y colaborando en la resolución de los problemas que se presenten para conseguir un producto final satisfactorio.	Bloque 4. Interpretación y creación musical - Interpretación y memorización de retahílas y canciones al unísono.
OBJETIVOS	CONTENIDOS
1. Desarrollar las capacidades de comprensión y expresión oral y escrita.	Bloque 3. Escucha

Utilizar adecuadamente y con precisión el vocabulario específico del área una vez que se ha construido su significado.	- Discriminación auditiva, denominación y representación gráfica de las cualidades de los sonidos. - Identificación de frases musicales y de partes que se repiten, contrastan y retornan. Bloque 4. Interpretación y creación musical - Lectura e interpretación de canciones y piezas instrumentales sencillas con distintos tipos de grafías.
2. Indagar en las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación y utilizarlas para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.	Bloque 4. Interpretación y creación musical - Exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de la voz, el cuerpo, los objetos y los instrumentos. - Memorización e interpretación de danzas y secuencias de movimientos fijados e inventados. - Improvisación de esquemas rítmicos y melódicos sobre bases musicales dadas. - Invención de coreografías para canciones y piezas musicales breves.
3. Explorar y conocer materiales e instrumentos diversos y adquirir códigos y técnicas específicas de los diferentes lenguajes artísticos para utilizarlos con fines expresivos y comunicativos.	Bloque 4. Interpretación y creación musical - Hábitos de cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos.
4. Aplicar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura para comprenderlos mejor.	Bloque 3. Escucha - Reconocimiento visual y auditivo y clasificación por familias de algunos instrumentos de la orquesta, de la música popular y de las de otras culturas, e identificación de distintas agrupaciones vocales.
5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, articulando la percepción, la imaginación, la indagación y la sensibilidad y reflexionando a la hora de realizar y disfrutar de diferentes producciones artísticas.	Bloque 3. Escucha - Interés por el descubrimiento de obras musicales de distintas características.
8. Conocer, valorar y respetar diferentes manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio de Navarra y de otros pueblos, colaborando en la conservación y renovación de las formas de expresión locales y estimando el enriquecimiento que supone el intercambio con personas de diferentes culturas que comparten un mismo entorno.	Bloque 3. Escucha - Audición activa de una selección de piezas instrumentales y vocales de distintos estilos y culturas y reconocimiento de algunos rasgos característicos. - Actitud atenta y silenciosa y respeto a las normas de comportamiento durante la audición de música.
9. Desarrollar una relación de auto-confianza con la producción artística personal, respetando las creaciones propias y las de los otros y sabiendo recibir y expresar críticas y opiniones.	Bloque 4. Interpretación y creación musical - Creación de acompañamientos para canciones y piezas instrumentales. - Creación de piezas musicales a partir de la combinación de elementos dados.
10. Realizar producciones artísticas de forma cooperativa, asumiendo distintas funciones y colaborando en la resolución de los problemas que se presenten para conseguir un producto final satisfactorio.	Bloque 4. Interpretación y creación musical - Interpretación y memorización de canciones al unísono, cánones y piezas instrumentales. - Coordinación y sincronización individual y colectiva en la interpretación vocal o instrumental. - Interés y responsabilidad en la interpretación y creación.
11. Conocer algunas de las profesiones de los ámbitos artísticos, interesándose por las características del trabajo de los artistas y disfrutando como público en la observación de sus producciones.	Bloque 3. Escucha - Comentario y valoración de conciertos y representaciones musicales.
OBJETIVOS	TERCER CICLO
	CONTENIDOS
1. Desarrollar las capacidades de comprensión y expresión oral y escrita. Utilizar adecuadamente y con precisión el vocabulario específico del área una vez que se ha construido su significado.	Bloque 3. Escucha - Identificación de formas musicales con repeticiones iguales y temas con variaciones. Bloque 4. Interpretación y creación musical - Lectura e interpretación de canciones y piezas instrumentales en grado creciente de dificultad.

	- Utilización de diferentes grafías (convencionales y no convencionales) para registrar y conservar la música inventada.
2. Indagar en las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación y utilizarlas para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.	Bloque 4. Interpretación y creación musical - Exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de diferentes instrumentos y dispositivos electrónicos al servicio de la interpretación musical. - Realización de movimientos fijados e inventados utilizando estímulos: visuales, verbales, sonoros y musicales. - Invención de coreografías para canciones y piezas musicales de diferentes estilos.
3. Explorar y conocer materiales e instrumentos diversos y adquirir códigos y técnicas específicas de los diferentes lenguajes artísticos para utilizarlos con fines expresivos y comunicativos.	Bloque 4. Interpretación y creación musical - Improvisación vocal, instrumental y corporal en respuesta a estímulos musicales y extra-musicales.
4. Aplicar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.	Bloque 3. Escucha - Reconocimiento y clasificación de instrumentos acústicos y electrónicos, de diferentes registros de la voz y de las agrupaciones vocales e instrumentales más comunes en la audición de piezas musicales. - Valoración e interés por la música de diferentes épocas y culturas.
5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, articulando la percepción, la imaginación, la indagación y la sensibilidad y reflexionando a la hora de realizar y disfrutar de diferentes producciones artísticas.	- Identificación de agresiones acústicas y contribución activa a su disminución y al bienestar personal y colectivo.
7. Conocer algunas de las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación en los que intervienen la imagen y el sonido, y utilizarlos como recursos para la observación y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.	Bloque 3. Escucha - Grabación de la música interpretada en el aula. - Búsqueda de información, en soporte papel y digital, sobre instrumentos, compositores intérpretes y eventos musicales. Bloque 4. Interpretación y creación musical - Utilización de medios audiovisuales y recursos informáticos para la creación de piezas musicales y para la sonorización de imágenes y de representaciones dramáticas.
8. Conocer, valorar y respetar diferentes manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio de Navarra y de otros pueblos, colaborando en la conservación y renovación de las formas de expresión locales y estimando el enriquecimiento que supone el intercambio con personas de diferentes culturas que comparten un mismo entorno.	Bloque 3. Escucha - Audición activa y comentario de músicas de distintos estilos y culturas, del pasado y del presente, usadas en diferentes contextos.
9. Desarrollar una relación de auto-confianza con la producción artística personal, respetando las creaciones propias y las de los otros y sabiendo recibir y expresar críticas y opiniones.	Bloque 4. Interpretación y creación musical - Creación de introducciones, interludios y codas y de acompañamientos para canciones y piezas instrumentales. - Actitud de constancia y de progresiva exigencia en la realización de producciones musicales.
10. Realizar producciones artísticas de forma cooperativa, asumiendo distintas funciones y colaborando en la resolución de los problemas que se presenten para conseguir un producto final satisfactorio.	Bloque 4. Interpretación y creación musical - Interpretación de piezas vocales e instrumentales de diferentes épocas y culturas para distintos agrupamientos con y sin acompañamiento. - Interpretación de danzas y de coreografías en grupo. - Asunción de responsabilidades en la interpretación en grupo y respeto a las aportaciones de los demás y a la persona que asuma la dirección.
11. Conocer algunas de las profesiones de los ámbitos artísticos, interesándose por las características del trabajo de los artistas y disfrutando como público en la observación de sus producciones.	Bloque 3. Escucha - Comentario y valoración de conciertos y representaciones musicales

De esta forma, la LOE promueve importantes consecuencias en el ordenamiento jurídico español, derogando: Ley General de Educación de 1970, Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990, Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los centros docentes de 1995 y Ley Orgánica de Calidad de la Educación de 2002.

Por último, recientemente se ha aprobado la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa de 9 de diciembre de 2013. La ley es producto de la modificación parcial de la LOE, y de algunos aspectos de la LOGSE y la LODE. Aunque actualmente está aprobada, no entrará en vigor hasta el próximo curso 2014/2015. Dicha ley ha sido elaborada debido a la urgente reforma del sistema educativo español, en opinión del actual gobierno, por su mal funcionamiento. Uno de los cambios ha sido la distinción de las asignaturas por “troncales”, “específicas” y “de libre configuración autonómica”.

El Artículo 9 de la ley dispone que las “asignaturas troncales” en Educación Primaria son: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera. Desaparece el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural. Las “asignaturas específicas” son: Educación Física, Religión o Valores Sociales y Cívicos, y al menos una de las siguientes: Educación Artística, Segunda Lengua Extranjera, Religión o Valores Sociales y Cívicos si no la hubieran escogido anteriormente. La organización que se establece es parecida a la antigua LOE, pues la Educación Artística se divide en Plástica y Música, y a su vez cada asignatura en tres bloques específicos. Los bloques en concreto de Música son: Escucha, en el que el alumnado indagará en las posibilidades del sonido, Interpretación musical y Capacidades expresivas y creativas desde el conocimiento y práctica de la Danza.

Finalmente, vemos que la asignatura de Educación Artística queda ahora relegada a un segundo plano en la educación, ya que la LOMCE establece la posibilidad de que la música sea considerada como optativa, y en todo caso serán los centros educativos los encargados de ofertar o no dicha asignatura.

Una vez analizadas todas las leyes educativas españolas desde 1857 hasta la actualidad, haremos un repaso de los aspectos más destacables de la música en la ley.

La primera vez que aparece algún aspecto que pueda tener relación con la educación musical en el currículo de Educación Primaria es en la LGE de 1970, durante la EGB. Sin embargo, la música todavía no es considerada importante en las aulas. Ya en 1990 con la propuesta de la LOGSE, aparece por primera vez en el currículo el área de Educación Artística, formada por Plástica y Música, y divididas en los ejes de percepción y expresión, mediante la consecución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Es destacable que la asignatura de música deberá ser impartida por docentes especialistas en música. Por tanto observamos que la asignatura de Música ha dado un paso en la educación, y a partir de ahora será considerada otra asignatura más, aunque sin tener la misma importancia que el resto de materias que dicta el currículo.

Sin embargo, a pesar de que en la LOE se establece la “Competencia cultural y artística”, en la ampliación de ésta ley (LOMCE) –sin aplicación vigente- la educación artística queda relegada a asignatura optativa, por lo que es evidente que cada vez se le va quitando más importancia a la música en la escuela.

1.2 Importancia de la música en la educación

Como hemos podido ir observando durante el análisis del currículo de Educación Primaria, la música ha pasado por diferentes etapas. Primeramente no se tenía en cuenta en la educación, posteriormente pasó a formar parte del currículo de dicha etapa pero sin ahondar excesivamente en los aspectos que debían ser tratados, y finalmente es considerada una asignatura más, la cual debemos impartir en las aulas de Primaria. En cambio, para Green (citado en Vicente y Kiriara, 2012) no podemos dejar pasar la idea de que existe una relación entre el estudio de la música que se plasma en el currículo y la que forma parte de la vida diaria del alumnado. Por tanto, somos conscientes de que el papel del currículo es fundamental, pero no adquiere verdadera existencia hasta el momento en que el profesorado lo materializa en el aula.

Sin embargo, a día de hoy, “en nuestra sociedad no existe todavía una idea clara sobre lo que es la educación musical y el derecho a la misma, en qué consiste, cuándo y cómo se desarrolla.” (Galán, 1995, pp. 9). Podríamos preguntar a padres, madres y familiares en general qué tipo de contenidos sobre música se enseñan en las aulas, y la respuesta sería muy diversa. Algunos/as piensan que saber música es saber lenguaje musical, otros/as que es tener conocimiento sobre las grandes creaciones e intérpretes de la historia de la música, y más en concreto de la historia occidental de entre 1600 y 1900. La respuesta de otras personas sería que saber música es poder tocar un instrumento y leer música, o tocar y cantar de oído, o conocer datos de fechas de autores y composiciones, etc.

Pese a esta variedad de respuestas, podemos afirmar que el estudio de la música en la educación Primaria es de vital importancia, y debe permanecer en el currículo de dicha etapa como asignatura obligatoria. Para ello, nos centraremos en la descripción de las competencias que se desarrollan mediante el estudio de la música, en los autores y pedagogos que avalan su estudio en las aulas, en la labor que realiza la música para el desarrollo integral del alumnado en todos los ámbitos y en los valores que se adquieren mediante la educación musical.

La música es fundamental en el desarrollo de las competencias que el alumnado debe adquirir a lo largo de su etapa escolar, además de que favorece el aprendizaje de otras asignaturas del currículo. Hargreaves (citado en Andreu y Godall, 2012) defendía que “la inclusión de la música junto a las demás materias escolares, ya que ésta debería contribuir al desarrollo intelectual, emocional, sensor, motriz y social.” (pp. 185). Desde la experiencia, podemos afirmar que la música es un producto que surge de las distintas formas de actuar de las personas, la cual está presente en todas las culturas. A su vez, es un fenómeno que aparece de forma inmediata en las primeras manifestaciones de los niños y las niñas, como las primeras palabras, sonidos o cantos, y que les acompañará a lo largo de la vida. Es por ello que podemos considerar a la música como elemento educativo desde los primeros años de vida, ya que incide en el desarrollo de capacidades físicas y psíquicas del niño o de la niña dentro de un contexto determinado.

En cuanto a las competencias que el profesorado de música debe transmitir al alumnado, observamos que es fundamental su carácter interdisciplinar, ya que no sólo se deben desarrollar aspectos musicales en el aula, sino una serie de competencias que aporten una formación integral al alumnado. En un estudio realizado por Andreu y Godall (2012) en un centro integrado de música en Cataluña, destacamos que el objetivo es aportar datos acerca de si la música ayuda o no a la adquisición de dichas competencias básicas y de qué forma lo hace. Mencionamos que en dicha investigación los autores parten de la hipótesis basada en que la música es fundamental.

La música, por lo tanto, contribuye al desarrollo de las competencias básicas, de las cuales destacamos las mencionadas en Pascual (2010):

Competencia de *autonomía e iniciativa personal*, la cual contribuye al trabajo colaborativo, a la adquisición de responsabilidades o a la empatía con las personas. Además, promueve el autoconocimiento de las posibilidades corporales, el autocontrol, la regulación de la respiración y de la relajación.

En cuanto a la competencia *social y ciudadana*, promueve la participación en actividades musicales de distintos ámbitos (bandas de música, agrupaciones corales, actividades vocales en grupo, etc.) fomentando el trabajo cooperativo, la adquisición de responsabilidades, la relación con los/as demás, el cuidado de los instrumentos, la expresión de ideas y la coordinación con el grupo.

En cuanto a la competencia en el *conocimiento y la interacción con el mundo físico*, mejorando la calidad del medio ambiente y la apreciación del entorno, mediante la identificación y reflexión sobre el exceso de ruido, la contaminación sonora o la audición de sonidos de la naturaleza, siempre con el objetivo de generar hábitos saludables en el uso de la música.

Respecto a la competencia *lingüística*, la música utiliza tanto el lenguaje oral como el lenguaje escrito. Así, mediante las palabras favorecemos el desarrollo del lenguaje formando canciones, juego de contar, de corro, acompañamientos de textos con percusión rítmica e instrumental, etc. Además, puede prevenir problemas como dislexias o disgrafías. En el lenguaje escrito, mejora la interpretación de los símbolos de las letras y supone el aprendizaje de un vocabulario específico musical.

La música de igual forma contribuye a la competencia *matemática*, ya que su utilizan elementos como fuerza o intensidad del sonido, acentos, tiempos de compás, valores de las notas, intervalos, tonos o semitonos, todos ellos relacionados estrechamente con las matemáticas.

La educación musical en el *tratamiento de la información y la competencia digital* aporta recursos y posibilidades para la grabación, reproducción, difusión, escucha, almacenamiento, búsqueda o composición de la música. A su vez, permite un análisis crítico de la música comercial que ha sido elaborada mediante recursos electrónicos.

En cuanto a la competencia de *aprender a aprender*, la música favorece el auto-aprendizaje y la auto-motivación, a la vez que trabaja la atención, la concentración y la memoria tanto espacial como musical.

Por último, destacamos la competencia *cultural y artística*, la cual se trabaja mediante la expresión musical (interpretación vocal, instrumental y corporal, improvisación, utilización de lenguajes específicos) y la percepción acústica (audición sensorial y musical) (Conejo Rodríguez, 2012 y Pascual, 2010).

Por otro lado, son numerosos los autores y pedagogos que han estudiado la importancia de la música, y en concreto, la música como sistema de educación. A continuación mencionaremos los más destacables según Andreu y Godall (2012) y Pascual (2010).

Primeramente, el pedagogo Zoltan Kodály (1882-1967) promulgaba una forma de enseñanza basada en la educación musical integrada junto con las demás materias del currículo. Para ello, otorgaba importancia a la alfabetización musical, como una base más de la educación, junto con el aprendizaje de las letras o de las matemáticas, y al desarrollo del oído mediante el canto, pues para él la voz era el primer instrumento. Daba importancia a que el alumnado comenzara a leer y escribir la notación musical desde edades tempranas, pues ayudaba al aprendizaje de la lecto-escritura, mediante el sistema pentatónico, la fononimia y el solfeo silábico. También promovía la idea de que la educación musical desarrollaba ciertas facultades del niño y la niña, como la percepción, la concentración o su ámbito emocional y físico. Además, Despíns (1986), citado por Andreu y Godall (2012), menciona que algunas de las capacidades que la educación musical desarrolla en la persona son la abstracción, la imaginación, la memoria, la creatividad, el orden, el razonamiento lógico y matemático, la atención y la comunicación.

Por otro lado, Egdar Willems (1890-1978) se centraba más en la educación del oído desde los primeros años de vida, desarrollando a través de la escucha musical las facultades sensoriales, motrices, cognitivas y afectivas. Tenía la opinión de que la música era capaz de favorecer la sensibilidad y la inteligencia en las personas, así como fortalecer su voluntad o su imaginación creativa.

Para Jacques Dalcroze (1865-1950), la importancia de la música en la educación se desarrollaba mediante el movimiento y el ritmo. Su método denominado Rítmica aunaba las dos partes fundamentales de nuestra persona, que son la mente y el cuerpo, favoreciendo la armonización de los movimientos físicos y nuestra capacidad de adaptación. Además, la música une la expresión corporal con el pensamiento y la sensibilidad. (Andreu y Godall, 2012; Pascual, 2010).

Por último, destacaremos que la música desarrolla cuatro ámbitos distintos referentes a la educación integral del alumnado, que son: físico, cognitivo o intelectual, social y emocional.

En cuanto al desarrollo del ámbito cognitivo podemos mencionar que la música ayuda a mejorar la memoria tanto musical y auditiva, como motriz y verbal, estimulando el habla y la expresión corporal. Según Pascual (2010), la música permite el desarrollo y perfeccionamiento de la capacidad de desenvolverse lingüísticamente hablando, desde la comprensión y la expresión, hasta la mejora del lenguaje, cálculo, lectura y psicomotricidad. Así mismo, Lee, Lu y Koa (citados en Andreu y Godall, 2012) en sus estudios vincularon el aprendizaje musical con otras asignaturas del currículo, observando que el entrenamiento en cálculo mental y música mejora las competencias relacionadas con la memoria.

Para las asignaturas de Lengua y Matemáticas destacamos que en un estudio sobre música y lenguaje de la Universidad Northwestern, en Evanston (EE.UU.), se sugiere que la formación musical podría ayudar a los niños a desarrollar habilidades de lectoescritura, prevenir alteraciones en su aprendizaje, mejorar el discurso verbal y matemático y favorecer el aprendizaje de idiomas, así como prevenir las alteraciones en el lenguaje como: fallos auditivos, trastorno específico del desarrollo del lenguaje (TEDL) o tartamudez. Varios estudios afirman que está directamente relacionado el número de años que una persona estudia música con el aumento de los mecanismos básicos de codificación de los sonidos. Por otro lado, ofrece beneficios en la escucha activa, en la discriminación de sonidos, en la improvisación y creación de melodías y

ritmos, en la atención, la concentración y el aprendizaje de diversas áreas (Ferrerós, 2008).

Con respecto al ámbito físico, mencionamos que las ondas sonoras ayudan a compensar la presión sanguínea, alivian las tensiones musculares y benefician el funcionamiento del sistema inmunitario. Por tanto, la música condiciona el cuerpo, desarrollando algunos aspectos como su psicomotricidad fina y gruesa o la agilidad corporal (Ferrerós, 2008).

Referente al ámbito social, la música ayuda a la interacción con los iguales y la integración grupal, perdiendo al tiempo la timidez, a la participación en el aula, al trabajo cooperativo en la práctica instrumental y vocal, a la definición de roles y responsabilidades, al respeto a la diversidad y la relación con los adultos al interactuar con ellos a través de juegos o actividades musicales que fomenten el contacto físico (abrazos, roces de mano, caricias). Por ello, la música es un instrumento de socialización, que posibilita la mejora de la autoestima, de la relajación personal, del desarrollo de la creatividad y la sensibilidad y en definitiva del crecimiento personal. (Pascual, 2010).

Relativo al ámbito emocional, podemos destacar que escuchar música clásica proporciona al alumnado armonía mental, favorece su concentración y les adentra en un estado de relajación. La música en general, sin focalizar en ningún estilo en concreto, proporciona beneficios en cuanto al equilibrio personal, la expresión y exteriorización de emociones, pensamientos, ideas y sentimientos, su sensibilidad y de alguna forma contribuye a fomentar una pasión por el arte (Ferrerós, 2008).

Para la consecución de todos los ámbitos que integran la personalidad del alumnado, los docentes deben ser capaces de sensibilizar al alumnado para que se exprese mediante la música, adquiriendo diferentes conocimientos sobre los materiales, instrumentos y medios de expresión para que entiendan la música y sean capaces de ser creativos. Dentro del aula se pueden trabajar diferentes cualidades y aspectos de la música como: sonoridad, tiempo, espacio, movimiento, equilibrio, proporción, tensión,

timbre, tono, intensidad, duración, ritmo, melodía, esquema, velocidad, armonía, etc., las cuales todas ellas desarrollan el aspecto intelectual, socio afectivo, psicomotor, de crecimiento personal y formación de hábitos en el alumnado, todos ellos contribuyentes al desarrollo integral del niño y de la niña (Conejo Rodríguez, 2012).

Por último, queremos destacar el importante papel que juega la música en la formación en valores para el alumnado. La escuela es un buen lugar para desarrollar la formación en valores, no sin apartar la labor que deben llevar a cabo las familias del alumnado, aunque existan casos en los que las condiciones en las que se forma el niño y la niña dentro del ámbito familiar no sean las más adecuadas. Por tanto, en dichos contextos desfavorables la labor de la escuela puede llegar a ser fundamental. Así mismo, la música es un componente idóneo en la educación del que disponen los docentes para la formación en valores.

En la Ley Orgánica de Educación de 2006, alguno de sus fines educativos hace una referencia continua a la educación para la convivencia y en valores, referente a su importancia tanto para el bienestar de la comunidad educativa como para el desarrollo personal, social y académico del alumnado (Conejo Rodríguez, 2012). Así pues, al formar la música parte de la educación, debe contribuir al desarrollo de dichos fines educativos, aportando recursos para la educación en valores.

La música, junto con las demás asignaturas de la escuela, puede aportar a la persona infinidad de conocimientos, experiencias, sentimientos y ayudarles a tener una buena educación en valores. De esta forma, la música enriquece la formación integral del niño y de la niña, tanto en su desarrollo individual y personal, como académico. Además, dentro de la escuela se busca que la realización de actividades y los conocimientos que reciben puedan ser prácticos en la vida cotidiana del alumnado y les formen para su futuro.

Recordando el ya mencionado estudio sobre la adquisición de competencias realizado por Andreu y Godall (2012), destacamos en referencia al desarrollo académico que tras la realización de diversas pruebas al alumnado que cursa estudios de música, de danza

u ordinarios dentro del mismo colegio, el resultado obtenido es que el nivel académico del alumnado que estudia música está por encima del resto, aun teniendo menos horas lectivas en todas las demás asignaturas debido al estudio musical. Es decir, en este caso no es importante el número de horas que dedican al estudio del resto de materias, sino que como consecuencia del estudio de música, obtienen mejores resultados académicos sobre todo en el ámbito matemático y socio-natural.

Como conclusión, creemos que es de vital importancia que la música esté presente tanto en el currículo de Educación Primaria y en las programaciones de las aulas, así como, por supuesto, en la vida diaria del alumnado, ya que la música forma parte de infinidad de aspectos de nuestra vida cotidiana, formando parte de las actividades que realizamos durante el día (cine, televisión, anuncios, radio, etc.) además de en eventos especiales (bodas, fiestas, comidas populares, etc.).

De esta forma, queremos finalizar este apartado haciendo hincapié en la idea de que una educación básica, completa y generalizada a todo el alumnado no se puede entender en ningún caso sin la educación musical.

2. ENFOQUE PRÁCTICO

2.1 Dos formas de enfocar la música en el currículo

Desde la experiencia en las prácticas realizadas durante la carrera, vamos a plasmar dos formas diferentes de enfocar la música dentro del currículo, ya que en los colegios hemos tenido la oportunidad de observar dos métodos distintos. La distinta perspectiva de los centros es debido a que uno tiene un proyecto integrado en música y otro aborda la música como asignatura ordinaria. Con este análisis queremos presentar estas dos formas de entender la música en la Educación Primaria, pese a que esté ordenada en la ley de igual forma para todos los centros educativos.

2.1.1 *Vázquez de mella*

El centro público Vázquez de Mella está ubicado en el barrio pamplonés del II Ensanche, en la calle Teobaldos número 13. Es un centro en el que se imparte tanto Educación Infantil (de 3 a 5 años) como Educación Primaria (de 6 a 12 años), contando con un total de 239 alumnos y alumnas. En el colegio la oferta lingüística pertenece al modelo G, todo en castellano.

El colegio cuenta con el único Proyecto de Música integrado en Navarra, por lo que debe tener algunas características especiales que hacen que sea diferente al resto de centros. Una de las diferencias es que imparte más horas lectivas de música que ningún otro colegio, y la novedad es que todas las asignaturas musicales se intercalan con el horario ordinario. Además, cuenta con un profesorado, materiales y recursos específicos para poder cursar música y estudios ordinarios al mismo tiempo, y sin hacer diferenciación alguna entre el alumnado, ya que todos/as ellos/as reciben las mismas clases de música.

Todas las asignaturas referentes a música son iguales para cada alumno/a, sin embargo tienen la oportunidad de elegir el instrumento que van a estudiar durante toda la Primaria. Como consecuencia, se hace necesario ofrecer la posibilidad del préstamo de instrumentos para que el nivel socio-económico no influya en las

enseñanzas musicales. Los instrumentos que se ofertan son: violín, violoncello, guitarra, flauta, clarinete, piano y acordeón, por lo que son necesarios siete profesores/as especialistas en cada instrumento.

El colegio es un edificio antiguo, pero se ha ido modificando para adaptarse a sus necesidades, con lo que cuenta con aulas totalmente insonorizadas para las clases de Lenguaje Musical y de los siete instrumentos musicales que se imparten. Las asignaturas específicas de música son: Lenguaje Musical, Coro y Taller Instrumental dentro del horario lectivo del alumno/a. En los cursos más bajos se imparte Ronda Instrumental, en la que observan, prueban y conocen todos los instrumentos que se ofertan, para elegir el que estudiarán en el futuro.

Además, dentro de las horas de plástica, el alumnado sale por turnos a recibir clases de su instrumento en concreto. El alumnado más aventajado recibe clases de refuerzo fuera del horario escolar tanto de instrumento como de Lenguaje Musical para que puedan presentarse a alguna prueba externa y poder seguir estudiando música.

Debido a este Proyecto de Música integrada en el centro, no existe un único espacio dedicado a la música, sino que varias aulas son destinadas a Lenguaje Musical, Taller Instrumental, Coro o refuerzo. En las clases de música cuentan con estanterías para los libros de música, los xilófonos, metalófonos, carillones, claves, cajas chinas, crótalos, sonajas, etc., y baquetas. Además, todas ellas tienen una pizarra de pentagramas y un piano de pared, o un sintetizador.

Las sesiones que se imparten por cada curso a la semana son:

	LENGUAJE MUSICAL	RONDA	TALLER INSTRUMENTAL ó CORO	INSTRUMENTO
INFANTIL	2 (50' cada una)			
1º Y 2º PRIMARIA	2 (50' cada una)	1 (50')		
3º, 4º, 5º Y 6º PRIMARIA	2 (50' cada una)		1 sesión doble (1h 40')	1/2 ó 1/3 de sesión (20'-25')

* Refuerzo para 5º y 6º de Primaria: una sesión de Lenguaje Musical y sesiones variables de instrumento.

Al final de cada trimestre todo el alumnado del centro ofrece un concierto abierto a todos los públicos, en donde podemos encontrar un coro de niños/as de 3, 4, y 5 años, coros de todos los cursos de Primaria y pequeñas y grandes agrupaciones instrumentales desde 3º hasta 6º de Primaria. Por otro lado, realizan pequeñas audiciones instrumentales como solistas al finalizar cada trimestre, siendo los dos primeros trimestres para alumnado y profesorado y el último trimestre abierto a padres y madres.

Cabe destacar que el nivel de los cursos educativos que pertenecen al mismo ciclo es bastante parecido. De esta manera, los contenidos pueden ser los mismos en 1º que en 2º de Primaria, con alguna modificación o incremento de dificultad. El objetivo actual del proyecto musical consiste en incrementar el nivel musical del alumnado y hacer que se asemeje a una escuela de música. A continuación mencionaremos brevemente los contenidos musicales que se trabajan en los distintos ciclos:

En infantil, los encargados de entrar en dichos cursos eran los profesores de guitarra y flauta travesera. Por este motivo, aprovechaban sus instrumentos para tocar en las clases y realizar todas las actividades mediante juegos y canciones. Además, proponían historias con música, utilizando un CD, en las que el alumnado tenía que ejecutar los pasos y movimientos previamente explicados al ritmo de la música.

En el último curso de Educación Infantil, ya se empezaba a introducir los conceptos de altura de las notas, silencios y duración de las notas (ta, ti-ti). Para la altura, representaban los nombres de cada niño/a cantándolos con la altura de dos notas y a su vez dirigiendo la mano arriba y abajo (cabeza, tronco). La nota más aguda se utilizaba para indicar la acentuación del nombre. También utilizaban la flauta de émbolo, con el objetivo de adivinar si el sonido subía, bajaba, o subía/bajaba, etc., y posteriormente lo representaban en la pizarra. Para los silencios jugaban al juego de "los bolos". Por grupos, iban tirando la pelota para hacer caer los bolos. El bolo que se caía se dejaba en el suelo tumbado para representar el silencio. Así, al terminar cada jugada realizaban una secuencia de palmas y silencios dependiendo de si los bolos

estaban de pie o tumbados. Posteriormente dibujaban en la pizarra el símbolo de un silencio.

En el primer ciclo de Primaria se trabajaban ejercicios de ritmo, lectura medida, entonación, pequeños dictados y canto de canciones. Para ello utilizaban fichas muy sencillas para trabajar reconocimiento de notas, dictados, ritmos o pequeñas melodías. Para trabajar el ritmo, los monosílabos que se utilizaban eran: “ta” larga para las blancas, “ta” para las negras, “ti-ti” para las corcheas y “chss” para los silencios, metodología conocida como solfeo silábico extraída del método Kodaly. Primeramente leían el pentagrama con lectura medida junto con los monosílabos, y seguido leían la partitura llevando a la vez el pulso con una baqueta pegando a la mesa. De esta manera, se acostumbraban a llevar el pulso mientras leían para entender el valor de las notas dentro del compás.

En cuanto a la lectura entonada empezaban por las notas de la escala “mi” y “sol”. Posteriormente irían completando la escala, subiendo así el nivel de dificultad. Antes de cantar, realizaban una pequeña lectura medida de los pentagramas en los que aparecían las notas “mi” y “sol” con diferentes ritmos, diciendo el nombre de las notas. Más tarde, realizaban ejercicios vocales de entonación acompañados por el piano, como canciones escritas en el libro o inventadas por la profesora. Generalmente las canciones estaban compuestas con las notas “mi” y “sol”. Por otro lado, hacían pequeños dictados al piano en los que únicamente se diferenciaba la altura de los sonidos, junto con silencios. Por último, para finalizar las clases se realizaba el canto de alguna canción. Indistintamente, en mitad de la clase, al comienzo o al final, la profesora preguntaba cuestiones teóricas muy sencillas que el alumnado poco a poco tenía que ir asimilando. Por ejemplo: ¿Cómo se lleva con el brazo el compás de 2/4?, ¿Cuántas corcheas entran en una negra?, ¿Cuántas ti-tis hay en un ta?

En el segundo ciclo de Primaria realizaban fichas repasando contenidos del primer ciclo y estudiando nuevos conceptos. Al pasar de ciclo se iban introduciendo nuevas notas en la escala, como el “do” o el “la”. Por tanto seguían el mismo patrón que el primer ciclo aunque con mayor dificultad en los conceptos. Además, en este ciclo se introduce

la lectura en “clave de fa”, por lo que estudiaban las notas aprendidas pero en dicha clave. La mayoría de los ejercicios eran de transcribir la melodía que aparecía de una clave a otra, indistintamente. Otro de los ejercicios era aprender a poner las líneas divisorias a una melodía según el compás que tuvieran, por lo que debían de conocer el valor de los ritmos que aparecían, enseñados en el ciclo anterior. Como mayor dificultad, se realizaban pequeños dictados en los que el alumnado debía ser capaz de escribir todas las notas que habían sonado al piano, con la ayuda de que sólo podían ser las notas “mi”, “sol” y “la”. Otro concepto nuevo era la “anacrusa”. En varios fragmentos de melodías debían identificar qué comienzos era anacrúsicos y cuáles téticos. Además, comenzaban a realizar ejercicios de polirritmia con palmas y pies.

En cuanto al tercer ciclo de Primaria desarrollaron el concepto de “Do Mayor”, ya que hasta 4º de Primaria había llegado a conocer la escala entera de Do Mayor, pero no su significado ni su nombre. Las principales características de la escala que se mencionaban eran: acaba en “do”, no tiene alteraciones en la armadura y suena alegre. Dichos tres puntos daban sentido a la escala de Do Mayor siempre que se hablaba de ella. Además, habían aprendido a decir los tonos y semitonos que había entre las notas de la escala de Do Mayor. Por tanto, quedaba: T, T, ST, T, T, T, ST. Por último, se les explicaba brevemente el significado de la escala de La Menor en relación a su tonalidad mayor. Referente al ritmo, trabajan con un libro pequeños ejercicios de ritmo y polirritmia que acompañaban llevando el pulso, por lo cual se les hacía imprescindible aprender a leer a primera vista y saber llevar el pulso a la vez que leían el ritmo.

Algunos de los conceptos nuevos que se aprendían en este ciclo eran los de intervalo y su clasificación (ascendente o descendente, conjunto o disjunto, melódico o armónico y simple o compuesto), y el concepto de unísono explicado como la diferencia al intervalo. Una vez que habían entendido el concepto de intervalo melódico, se les explicaba el intervalo armónico como serie de triadas y cuatriadas, y realizaban ejercicios para su aprendizaje.

Entre las demás actividades musicales que se realizaban en el centro, además del ya explicado Lenguaje Musical, podemos distinguir cuatro. La ronda musical consistía en que el alumnado de 1º y 2º de Primaria hacía una ronda por todos los instrumentos con el profesorado de música, una semana en cada uno de ellos, para ver cómo sonaban, cuáles eran sus características, probar a tocarlos para ver si les gustaban o no, etc. con el objetivo de que eligieran el instrumento que iban a estudiar durante toda la Primaria.

En cuanto al taller musical, los cursos de 3º y 4º de Primaria ensayaban en cuatro grupos distintos, dos de instrumentos y dos de placas, las obras que iban a representar en los conciertos de fin de trimestre. Para 5º y 6º de Primaria se dividían en tres grupos distintos de instrumentos y uno de placas. El grupo de placas se dedicaba a ensayar las mismas obras que los grupos de instrumentos, solo que utilizaban metalófonos, xilófonos, carillones, etc. para hacer las melodías. Poco antes de cada festival de fin de trimestre debían de ensayar todos/as juntos/as (3º y 4º por un lado y 5º y 6º por otro) para formar una gran orquesta. A su vez, había alumnos/as que en vez de ensayar en la orquesta iban a coro, por lo que también ensayaban una canción para cantar en el festival, pero independientemente de las obras de orquesta.

En las clases de instrumento de lo que se trata es que cada alumno/a aprenda a tocar el instrumento elegido, en su mayoría mediante repertorio previamente seleccionado tanto por el profesorado como por el alumnado. Al final de cada trimestre se escogía una o dos obras de las ya estudiadas para ser representadas en la audición. Tanto alumnado, profesorado de música, como tutores y tutoras correspondientes a cada curso se juntaban en una sala adecuada para la audición, con el fin de que individualmente se abordaran las obras escogidas.

Finalmente, para el alumnado más aventajado en música existía la posibilidad de las clases de refuerzo, en las que el profesorado de música decidía, según los conocimientos del alumno/a, si recibían estas clases o no. Era refuerzo tanto de instrumento como de Lenguaje Musical. Se realizaban en su gran mayoría ejercicios más difíciles de ritmo, lectura, entonación y dictado. Algunas de las obras que

interpretaban en polirritmia grupal estaban destinadas a alumnos/as estudiantes de percusión, pero a niveles muy sencillos. El objetivo de esta asignatura extraordinaria era ofrecerles la posibilidad de una mayor preparación, con el fin de poder presentarse a alguna prueba externa para continuar con sus estudios musicales.

En el período de prácticas pudimos observar que la metodología y las actividades que se realizaban eran lo más proclives a desarrollar un espíritu cercano a la música y una constante valoración a aspectos extra-musicales que rodean a la música y que hacen que sea vital en la enseñanza del alumnado. Si bien echamos en falta ciertos contenidos musicales dentro de las aulas, principalmente la falta audiciones y el ejercicio de la escucha activa. Puede ser debido a que los aspectos trabajados en el centro no son exclusivamente los mencionados en el currículum, sino que se parecen más a lo que podría ser una escuela de música. Es cierto que es un colegio especializado en música, pero en muchas ocasiones estaba demasiado centrado, desde nuestro punto de vista, en el estudio técnico de la música.

He tenido la oportunidad de ver de cerca una metodología diferente que pone de manifiesto la necesidad e importancia de la que requiere la música en nuestra sociedad, en ocasiones incluso por encima de asignaturas tradicionalmente llamadas "troncales". Además, consideramos beneficioso para el alumnado la integración de las clases musicales en el horario ordinario, ya que les posibilita compaginar los estudios musicales con el horario lectivo ordinario, sin que tengan la necesidad de realizar estudios musicales una vez que salen del colegio, es decir, como actividad extraescolar.

2.1.2 C.P. Mendillorri

En este centro se realizaron las prácticas escolares de generalista, en las que la función era observar, analizar e impartir clases como tutora en uno de los cursos de Primaria. El curso asignado fue 2º de Primaria, por lo que se analizará únicamente la programación de dicho curso para el área de música. Debido a que nuestra estancia en el centro no incluía la intervención en las clases de música, solamente podremos contar, explicar y analizar lo que se puede observar en las unidades didácticas, objetivos, criterios de evaluación, etc. Realizaremos un análisis de la programación de música, dividida en su totalidad por los tres trimestres educativos, la cual nos fue entregada por parte de la especialista de música del centro.

OBJETIVOS
<p>PRIMERA EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar los instrumentos de percusión como recurso para el acompañamiento de textos y canciones. • Recordar e interpretar con instrumentos de percusión la intensidad (fuerte/suave) y el tempo de la música (lento/normal/rápido). • Conocer la grafía y duración de las corcheas. • Conocer las partes de una figura musical: cabeza, plica y corchete. • Acompañar canciones populares con instrumentos de percusión. • Representar teatralmente una historia a partir de una música dada. • Discriminar auditivamente la pareja de corcheas, la negra y el silencio de negra. • Aprender la posición de la nota sol en el pentagrama. • Reconocer e identificar la estructura de una pieza musical en un musicograma. • Discriminar tímbricamente algunos instrumentos de la orquesta. • Distinguir y vivenciar el compás de dos tiempos. • Reconocer e interpretar piezas musicales con los instrumentos de percusión de láminas. • Conocer y disfrutar escuchando músicas de distintas épocas y estilos. • Identificar auditivamente sonidos ascendentes y descendentes. • Crear musicogramas a partir de una estructura musical dada. • Leer partituras convencionales con indicador de compás, líneas divisorias, figuras de negra, silencio de negra y pareja de corcheas.
<p>SEGUNDA EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer visual y auditivamente algunos instrumentos de cuerda. • Interpretar partituras no convencionales utilizando instrumentos de láminas. • Aprender la posición de la nota “mi” en el pentagrama. • Entonar el intervalo de 3ª menor. • Reconocer el tempo de la música y saber emplear los términos adagio, andante, allegro. • Utilizar los instrumentos de percusión como recurso para el acompañamiento de piezas musicales. • Interpretar ritmos sencillos con percusión corporal con diferentes intensidades y velocidades. • Completar con figuras musicales conocidas compases de dos tiempos. • Discriminar auditivamente distintos tipos de voces.

- Explorar las posibilidades expresivas de la voz.
- Interpretar danzas sencillas siguiendo el pulso.
- Conocer el compás de tres tiempos y las posibles figuras rítmicas y/o silencios que lo conforman.
- Aprender la posición de la nota la en el pentagrama.
- Entonar el intervalo sol-mi y la-sol.
- Conocer visual y auditivamente algunos instrumentos de viento.
- Interpretar canciones al unísono y acompañarlas con percusión corporal y movimientos.

TERCERA EVALUACIÓN

- Sonorizar una historia con recursos vocales e instrumentales.
- Escuchar piezas musicales que emplean la naturaleza como fuente de inspiración artística.
- Entender la estructura de una pieza musical.
- Utilizar los instrumentos de percusión escolar y la percusión corporal para acompañar la música.
- Forma musical pregunta-respuesta.
- Interpretar canciones populares leyendo una partitura no convencional.
- Crear ostinatos sencillos para acompañar canciones conocidas.
- Reconocer las familias de instrumentos.
- Interpretar danzas.
- Descubrir las posibilidades expresivas de la voz.
- Iniciarse en la historia de la música y de algunos compositores clásicos y sus audiciones.
- Interpretar canciones en forma de pregunta-respuesta con expresividad y entonación.
- Conocer el manejo de la flauta e interpretar alguna canción sencilla.

Todos estos son los objetivos generales de música que se plantean para todo el curso lectivo. Como podemos observar, es de gran amplitud el abanico de posibilidades y metas que se deben cumplir. Para ello, el centro ha establecido unos “contenidos mínimos” de los bloques dedicados a la música, mediante los cuales se establecen unos requisitos indispensables para que el alumnado tenga la posibilidad de promocionar el curso. Están divididos en los bloques que ya hemos explicado anteriormente respecto de la LOE, que son: Bloque 3 de Escucha, y Bloque 4 de Interpretación y Creación musical.

Bloque 3: Escucha	Bloque 4: Interpretación y Creación Musical
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción a los grandes compositores mediante audiciones. - Audición activa de las diferentes piezas musicales trabajadas durante el curso. - Discriminación de sonidos fuertes y suaves. - Discriminación de sonidos cortos y largos. - Discriminación de sonidos agudos y graves. - Discriminación de las velocidades de la música. - Instrumentos de la orquesta. - Reconocimiento del pulso en una pieza musical. 	<ul style="list-style-type: none"> - Manipulación de instrumentos de Orff. - Canciones sencillas y populares con intervalos sencillos. - Danzas y coreografías. - Ritmos básicos: negras, blancas y corcheas. - Entonación de las notas: sol, mi y la. - Iniciación a la grafía del lenguaje musical. - Introducción al manejo de la flauta.

Una vez planteados los contenidos mínimos que se deben aprender durante el curso de 2º de Educación Primaria propuestos por el centro, tienen que ser estructurados de forma que abarquen los tres trimestres educativos, abordando los dos bloques de educación musical referidos en la LOE (Escucha e Interpretación y Creación musical).

1ª EVALUACIÓN	
Bloque 3: Escucha	Bloque 4: Interpretación y Creación
<ul style="list-style-type: none"> - El timbre de los instrumentos. - Pulso y acento. - El pentagrama y la clave de sol. - Figuras musicales: negra y corcheas. - La nota sol en el pentagrama. - Intensidad: forte y piano. - Velocidad: lento, normal y rápido. - El acento y el compás de dos tiempos. - Líneas divisorias. - Instrumentos de láminas: ascendente y descendente. - La forma musical (A-A, A-B) - Canciones de Navidad. - Audición de obras de música clásica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretación vocal de canciones. - Interpretación con instrumentos de percusión escolar. - Construcción de instrumentos. - Dramatización de historias. - Movimiento y danza.

2ª EVALUACIÓN	
Bloque 3: Escucha	Bloque 4: Interpretación y Creación
<ul style="list-style-type: none"> - Las notas mi y la en el pentagrama. - Intensidad: forte y piano. - Tempo: adagio, andante y allegro. - Tipos de voces. - Compás de tres tiempos. - Instrumentos de cuerda y de viento. - Canciones populares. - Audiciones clásicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretación con instrumentos de láminas. - Interpretación vocal de canciones. - Representación corporal de la altura del sonido. - Interpretación de rimas y retahílas. - Sonorización de historias. - Movimiento y danza. - Percusión corporal.

3ª EVALUACIÓN	
Bloque 3: Escucha	Bloque 4: Interpretación y Creación
<ul style="list-style-type: none"> - La flauta: pautas básicas. Notas si y la. - Sonidos del entorno. - Forma pregunta-respuesta. - Familias de instrumentos. - Estructura de una pieza musical. - Cualidades del sonido. - Audiciones clásicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento con percusión escolar y corporal. - Interpretación vocal. - Movimiento y danza. - Construcción de instrumentos. - Interpretación de preguntas y respuestas musicales. - Creación de coreografías. - Empleo de grafías convencionales.

Para finalizar, únicamente queda analizar los criterios de evaluación que se van a tener en cuenta, a la hora de definir si el alumnado ha conseguido los objetivos planteados o por el contrario debe realizar un mayor esfuerzo en aprenderlos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Identifica los instrumentos de percusión (xilófono, metalófono, batería y castañuelas). • Domina la grafía de la clave de sol. • Discrimina la negra y su silencio. • Se mueve con soltura en los juegos danzados. • Marca el ritmo con claridad mientras acompaña una canción. • Distingue la pulsación binaria en un entorno lúdico. • Se esfuerza por conseguir corrección en la utilización de las grafías. • Interpreta siguiendo las indicaciones de forte y piano. • Reconoce las notas DO agudo, SI, LA, SOL, en el pentagrama. • Interpreta ejercicios de pregunta y respuesta con percusión corporal. • Discrimina instrumentos de cuerda (guitarra, piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo y arpa). • Conoce la grafía de la pareja de corcheas. • Demuestra espontaneidad en la interpretación de gestos y movimientos. • Canta con una afinación aceptable. • Utiliza los instrumentos escolares con corrección. • Muestra interés por tocar bien la flauta. • Discrimina instrumentos de viento. • Muestra interés por la interpretación instrumental. • Conoce las notas SOL, LA, SI, DO (agudo) en el pentagrama. • Distingue distintos tempos. • Presta atención en las audiciones. • Acompaña canciones y danzas con un ritmo adecuado. • Cuida los instrumentos y el material de clase.

Como podemos observar, tanto los objetivos generales, como los contenidos mínimos o los criterios de evaluación, se ajustan en mayor o menor medida a lo que hasta ahora pedía el currículo de Educación Primaria. Somos conscientes de que querer abarcar una cantidad muy grande de objetivos, hace que las clases de música se afronten con dificultad, ya que podemos tener la idea de que no vamos a llegar a conseguir desarrollar todos los objetivos propuestos. Sin embargo, si planteamos la asignatura de música escogiendo objetivos y sus correspondientes contenidos en concreto, es más posible que distribuyamos mejor nuestro tiempo en el aula y con ello lleguemos a finalizar la propuesta que nos planteamos desde el principio de curso.

CONCLUSIONES

La realización de este trabajo nos lleva a concluir que analizando la presencia de la música en las diferentes legislaciones, creemos que ésta ha ido abriéndose camino poco a poco en las leyes de educación, así como dentro de las aulas de Primaria. Sin embargo, observamos que todavía no ha adquirido la misma relevancia en cuanto a carga lectiva se refiere que el resto de asignaturas de la escuela.

A partir de los estudios presentados, hemos evidenciado la importancia y la necesidad de la música en la educación. Tal y como hemos visto, es de vital importancia desarrollar la educación musical desde los primeros años de vida, ya que favorece numerosas cualidades, capacidades y competencias que el alumnado debe adquirir a lo largo de la vida.

Consideramos, además, que las dos formas de enfocar y abordar la música que hemos presentado y experimentado son igualmente lícitas, aunque queremos resaltar, y como vemos a partir del estudio realizado por Andreu y Godall (2012), que el trabajo y aprendizaje de la música como elemento integrador en las aulas evidencia los numerosos beneficios que aporta al alumnado, así como la mejora en su rendimiento académico.

De esta forma, queremos concluir que podemos justificar la presencia de la música en el currículo como asignatura obligatoria y no optativa, tal y como propone la LOMCE, basándonos en los numerosos datos y aportaciones sobre su importancia que el presente trabajo ha expuesto.

REFERENCIAS

1. Libros y artículos

- Andreu Duran, M. y Godall Castell, P. (2012). La importancia de la educación artística en la enseñanza obligatoria: la adquisición de competencias básicas de Primaria en un centro integrado de música. Barcelona: *Revista de Educación*, 357.
- Araque Hontangas, N. (2013). *Manuel José Quintana y la Instrucción Pública*. Madrid: Dykinson.
- Barreiro, H. (1989). Lorenzo Luzuriaga y el movimiento de la escuela única en España. De la renovación educativa al exilio. *Revista de Educación*, nº 289: Monográfico.
- Cámara, A., Díaz, M. y Garamendi, B. (1997). Interculturalidad. La música en la educación primaria y en las escuelas de música: una constante interacción. *Eufonía 6*: Grao.
- Conejo Rodríguez, P. A. (2012). El valor formativo de la música para la educación en valores. Dedicar: *Revista de Educación y Humanidades 2012*, nº 2.
- De la Cierva, R. (1981). *Historia básica de la España actual*. Barcelona: Planeta.
- De Puelles Benítez, M. (2008). *Las grandes leyes educativas de los últimos doscientos años*. CEE Participación Educativa, 7: Monográfico.
- Ferrerós, M. L. (2008). *Inteligencia emocional. Estimula el desarrollo de tu hijo por medio de la música. Efectos de la estimulación musical*. Barcelona: libros cúpula.
- Galán Bueno, M. A. (1995). Aprender música, ¿dónde y para qué?, ¿Qué es una persona musicalmente educada? *Eufonía 1*: Grao.
- Matos, R. (1998). *Juegos Musicales como recurso pedagógico en el preescolar*. Caracas: Fedupel.
- Pascual Mejía, M. P. (1995). Aprender música, ¿dónde y para qué?, aprendizaje de la música en primaria. *Eufonía 1*: Grao.
- Pascual Mejía, P. (2010). *Didáctica de la música para primaria, 2ª ed.* Madrid: Pearson.
- Vicente Nicolás, G., Kiriara, A. (2012). *Educación musical en Japón y en España: análisis del currículum para Educación Primaria*. Murcia, Japón: Revista de currículum y formación del profesorado, vol. 16, nº 1.

2. Legislación

Boletín Oficial del Estado, de 6 de agosto, de 1970. Ley General de Educación (LGE) 14/1970, de 4 de agosto.

Boletín Oficial del Estado, de 4 de julio, de 1985. Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE) 8/1985, de 3 de julio.

Boletín Oficial del Estado, de 4 de octubre, de 1990. Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) 1/1990, de 3 de octubre.

Boletín Oficial del Estado, de 21 de noviembre, de 1995. Ley Orgánica de la Participación, Evaluación y Gobierno de los centros docentes (LOPEG) 9/1995, de 20 de noviembre.

Boletín Oficial del Estado, de 24 de diciembre, de 2002. Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) 10/2002, de 23 de diciembre.

Boletín Oficial del Estado, de 4 de mayo, de 2006. Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006, de 3 de Mayo.

Boletín Oficial del Estado, de 10 de diciembre, de 2013. Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) 8/2013, de 9 de diciembre.

Boletín Oficial del Estado, de 26 de junio, de 1991. Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Boletín Oficial del Estado, de 24 de marzo, de 1992. Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los proyectos curriculares de la Educación Primaria.

Boletín Oficial del Estado, de 8 de diciembre, de 2006. Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Boletín Oficial del Estado, de 1 de marzo, de 2014. Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Boletín Oficial de Navarra, de 23 de mayo, de 2007. Decreto Foral 24/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

Constitución de 1812.

Ley de Instrucción Primaria, de 1939.

Ley de Instrucción Pública, de 9 de septiembre, de 1857.